



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El curso sobre Introducción a la Perspectiva de Género y Disidencias que se desarrollará en nuestra ciudad, entre los días 3 de mayo y 5 de julio del corriente, de 18 a 21 horas, y

CONSIDERANDO:

Que estará destinado a empleados, agentes y funcionarios públicos, periodistas, estudiantes, docentes, investigadores, militantes y público en general.

Que organizan el curso: el Frente de Géneros y Disidencias Balcarce; Agrupación ATE Verde y Blanca, Grupo de Estudio sobre Familia, Género y Subjetividades. Centro de Estudios Políticos y Sociales. UNMdP; Secretaria de Extensión de Humanidades. UNMdP; Cátedra de Socioantropología. Facultad de Medicina. UBA; Cátedra Antropología Social y Cultural. Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades. Universidad de Morón; Mujeres Unidas de Agrarias (MUNA).

Que desarrollarán seis (6) encuentros presenciales, con entrada libre y gratuita, bajo la modalidad taller, extendiéndose certificados de asistencia, a quienes hayan cumplimentado cinco (5) de las seis (6) clases.

Que el curso busca generar un espacio académico que permita dar efectivo cumplimiento a la Ley Micaela, la cual determina la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías.

Que es finalidad del curso generar conciencia social, sensibilizar a la población, promover el conocimiento, abordar las problemáticas y conocer el acceso a los derechos en torno a la temática.

Que entre los temas están organizados en ejes trascendentes para introducir en la temática, y se abordarán: 1) Conceptos, igualdad, género, sexo, feminismo, entre otros; 2) Análisis crítico desde la construcción sociocultural desde un abordaje Antropológico: roles sociales, desnaturalización, creencias, división sexual del trabajo; etnicidad, sociedad, etc. 3) Mujer y trabajo: Situación laboral general; problemáticas actuales, techo de cristal, segregación horizontal. Brecha salarial; la mujer en la política, la invisibilidad de la mujer; entre otros 5) Violencia, Género y Justicia: Perspectiva de género en el sistema penal; Acceso a la justicia; Marco normativo; Autoridad de aplicación 6) Mesa de actores locales vinculados a la violencia de género 7) Desarrollo de Protocolo

Que serán disertantes profesionales reconocidos representando tanto el sector público como el privado y que con su saber y experiencia coadyuvan al desarrollo de las políticas de género y disidencias a niveles nacionales, provinciales y municipales.



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Que, en nuestra ciudad, hay diversas organizaciones que en su agenda ya vienen incluyendo problemáticas de género y desarrollan acciones en este sentido, como el Frente de Géneros y Disidencias Balcarce (Ex Frente de Mujeres), la Agrupación ATE Verde y Blanca; Atahualpa, MUNA, INTA y la Facultad de Ciencias Agrarias, entre otras.

Que las temáticas de género son de interés público y social; y que las estadísticas expresan que en 2017 hubieron más de 87.000 denuncias por violencia hacia mujeres y que una mujer muere cada 30 horas por violencia de género

Que Argentina cuenta con diversas leyes tendientes a generar igualdad entre género, otorgar derechos y erradicar la violencia, la Ley N° 26.485, Decreto Nacional N° 254/98; Decreto N° 936/2011; Ley Nacional N° 24.012; Ley Nacional N° 25.085; Ley Nacional N° 25.273; Ley N° 26.743 y Ley Nacional 25.584.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N 13/19

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Social y Cultural al I Curso sobre “Introducción a la ----- Perspectiva de Género y Disidencias”, a desarrollarse en nuestra ciudad entre los días 3 de mayo y 5 de julio del corriente año.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini PRESIDENTE - Carlos Hernán D’ Elia -PROSECRETARIO.-----